



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 15 DE ABRIL DEL 2016

### DECRETO ALCALDICIO: 1226 /2016.

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de febrero de 2016, resolución Exenta N°001169.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de abril del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogare el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



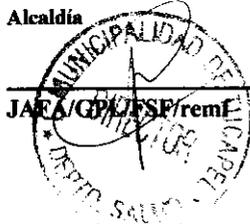
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE



#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía

JARA/GP/LESE/remf





## CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 01 de Abril del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde Don (s) José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en Roberto Gómez n° 76 de Huepil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, se compromete a realizar la función de Técnico Paramédico dental para trabajar en Programa Odontológico mejoramiento al acceso de la atención, en Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato comenzará a regir desde el 01/04/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, cumplirá una extensión semanal según agenda dada.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada de Personal en Consultorio General Rural de Tucapel Srta. Maribel Friz Pérez. Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que Doña Janeth Alejandra Vilches Jara para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

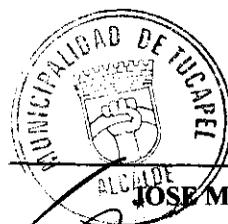
**CLAUSULA SEPTIMA:** : La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

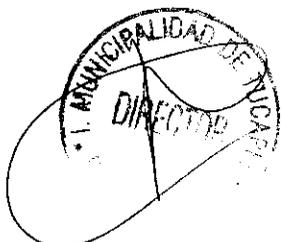
**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

  
JANETH ALEJANDRA VILCHES JARA  
TÉCNICO PARAMÉDICO



  
JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE